

Sus derechos en la corte de tráfico

El trabajo del Tribunal es decidir todos los casos, como exige la ley, lo que debería hacer la conducción más segura, y ayudar a la gente obedezca la ley. Usted necesita saber sus derechos y el significado de las palabras que se utilizan en la corte antes de ir a la corte. A continuación, se puede entender mejor las operaciones de corte y estar listo para el corte cuando llegue allí. (No se olvide de leer la multa de tráfico y las instrucciones que aparecen en ella.)

¿Qué significan estas palabras

Multa de tráfico o invocaciones- comandos por orden judicial para presentarse en la corte. La falta de comparecencia puede resultar en una orden para su arresto.

Carga- lo que lo acusan de hacer. Declararse - para responder a la acusación en los tribunales. Se declaran culpables - admitir el cargo.

Declara no culpable- no admitir la carga, o afirmar su inocencia, o requerir al fiscal a probar el cargo. Este es el motivo por defecto a menos que y hasta que se declare culpable.

Acusado- la persona encargada de la violación de tráfico.

Continuidad - que tiene el juez cambie el juicio a otro día en el futuro.

Citación ("sa-pi-na")- una orden de la corte que obligue a una persona a venir a la corte.

Fiscal- el abogado de la ciudad o del condado.

Corte Cuesta- el dinero necesario para pagar la operación del sistema judicial.

Testificar- hablar bajo juramento (jurar decir la verdad) en los tribunales.

Testigo- una persona que da testimonio en la corte sobre algo que saben.

Apelar- para tratar de que un tribunal superior conocido de la causa de nuevo o revocar un veredicto de culpabilidad.

Lectura de cargos- la lectura de la carga (s) y la entrada formal de una declaración de "Culpable" o "no culpable".

Cuando se llega a Corte

Si usted no sabe si su nombre está en la lista para ese día, pida al secretario.

A continuación, sentarse en la sala de corte. Cuando su nombre se llama, caminar hasta el juez. El juez le puede hacer preguntas. Es posible responder a las preguntas, o puede pedir al juez que esperar para responder a las preguntas hasta que tenga un abogado, o puede permanecer en silencio.

Si usted es acusado de violar la ley, usted es el demandado. El juez leerá el cargo. Si no lo entiende, pedir al juez que explicarlo. Cuando el juez le pregunta cómo se declara, debe decir "culpable" o "no culpable".

Si se declara culpable:

El juez puede pedirle que conteste las preguntas. Yo debe responderlas. El juez le dirá la cantidad de dinero a pagar en concepto de multa y las costas judiciales o la sentencia que debe servir. Antes de que se declare culpable, usted tiene el derecho de solicitar al Juez si va a ir a la cárcel. Parte del dinero que se paga es una multa, entregado al gobierno. Parte del dinero que se paga es para gastos de corte para el funcionamiento del sistema judicial.

Que debe declararse no culpable:

- Si usted no hizo lo que se le acusa de hacer.
- Si no está seguro de que lo que hizo estaba en contra de la ley.

Si necesita tiempo adicional

Si necesita más tiempo (por ejemplo, para encontrar un abogado, encontrar testigos, prepararse mejor, etc.), solicite al juez un aplazamiento. Decirle al juez por el que solicita la continuidad y la duración de un aplazamiento necesitará. Si se concede un aplazamiento, el plan para entrar en una declaración cuando que junto presentarse ante el juez.

Juicio

Si no tiene un abogado y usted, su familia o un amigo que piensa necesitar la ayuda de uno, usted debe ponerse en contacto con uno antes de ir a la corte. También puede optar por proceder sin un abogado y representarse a sí mismo. Si decide representarse a sí mismo, hay muchos peligros e inconvenientes. Usted puede pedir al juez para explicar aquellos a usted.

El juez puede fijar el periodo de prueba para otro día (continuación), pero sólo por una buena razón. Usted tiene el derecho de presentar testigos para el juicio. Si necesita el tribunal para ayudarle a traer testigos, el tribunal les dará citaciones para indicarles que deben venir a la corte para usted. Si usted quiere un juicio por jurado, usted puede pedir uno; el juez le dirá si la ley lo permite, en su caso. La carga de la prueba recae en el municipio para probar su culpabilidad más allá de toda duda razonable.

El fiscal debe llevar testigos para contar lo que vieron y oyeron. Usted o su abogado pueden hacerles preguntas. El fiscal tiene el derecho de hacer preguntas a sus testigos y, si lo testifica, para hacerle preguntas. (Usted no tiene que declarar si no quiere.) No hay ninguna importancia otorgada a no testificar en la corte.

Si el juez decide que usted no es culpable, el juicio ha terminado, y que puede dejar. Si el juez decide que usted es culpable, el juez le dirá cuál es la pena y lo que hay que hacer a continuación.

Sanciones

- fina
- cárcel
- Tanto multa y cárcel
- Otro. El juez puede incluir en la pena de una orden para ir a la escuela de conducir, escuela de alcohol o de otras escuelas para ayudar a entender mejor cómo conducir con seguridad en la calle o carreteras públicas. Tiene que ir a la escuela para que no se enfrentan a más sanciones, incluyendo una sentencia de cárcel .

Apelación

También conocido como "juicio de novo", que significa nuevo juicio. Si cree que lo que el juez o el jurado decide es injusta o incorrecta, puede solicitar que su caso sea enviado a un tribunal superior. Decirle al juez que desea apelar. Debe presentar el bono papeleo y necesaria institución dentro de los 10 días. No se puede apelar si usted paga cualquier porción de la multa o costos del conjunto juez en su caso.

Derechos

Recuerde, usted tiene derecho a:

- Tienen un tiempo razonable después de que se le acusa de una violación de tráfico de estar listo para responder a la acusación en los tribunales.
- Tener un abogado. El juez le puede proporcionar con un abogado si está pobres y si se enfrentan a la posibilidad de ir a la cárcel.
- Pida a los testigos para hablar en su nombre.
- Pedir un jurado si la ley le permite tener una en ese tribunal.
- declarar o no declarar.
- Pídale a la corte para emitir citaciones de testigos.

Por Aviso Legal Ver su Abogado

Si necesita ayuda para encontrar un abogado, llame a la remisión Missouri Bar Abogado Servicio al 573-636-3635.

En St. Louis, llame al 314-621-6681

En el condado de Greene, llame al 417-831-2783